

RESOLUCIÓN RAZONADA DE RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

San Salvador a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de febrero del año dos mil veintidós, Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta, vista la solicitud recibida vía correo electrónico, por medio de la cual el ciudadano y marcada con la referencia UAIP/OIR/MINSAL 2022-277 en la que la que el ciudadano DARR, escribió lo siguiente:

“El motivo de la presente es para solicitar de la manera más atenta me pueda brindar información pública en una base de datos sobre los datos mensuales (desde marzo 2020 hasta enero 2022) acerca del tema covid-19 según el siguiente detalle:

- *Número de personas contagiadas por sexo, departamento, edad, y la categoría del estado del paciente,*
- *Número de personas recuperadas por sexo, departamento, edad, y la categoría del estado que estuvo el paciente,*
- *Número de personas vacunadas por sexo, departamento, edad, y el tipo de dosis (1ra, 2da o 3ra dosis).”*

Fundamento a respuesta de la solicitud.

1) Con base en las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2) La solicitud si bien no reunió los requisitos legales, por cuanto no se anexo copia de documento de identidad, en virtud del principio de sencillez y luego del análisis del fondo de lo requerido, es aplicable lo establecido en el Art. 62, inciso primero de la LAIP, que señala que *“El acceso se dará solamente en la forma en que lo permita el soporte de la información solicitada”* por ello es procedente hacer saber la forma que permite el soporte de la información requerida esta disponible en la dirección electrónica <https://covid19.gob.sv/>.

En consecuencia con fundamento en el 72 literal a) de la LAIP el suscrito Oficial de Información **Resuelve:** _

Hacer saber al solicitante, que lo relacionado al tema que requiere y que contiene el soporte con que cuenta esta institución puede ser consultada en la la siguiente dirección electrónica <https://covid19.gob.sv/>. **NOTIFÍQUESE:**


Carlos Castillo
Oficial de información MINSAL

